



CONSTANCIA: la secretaría del despacho procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA** radicado bajo el número **630014003-008-2022-00321-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.306.000.00
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE		
CERTIFICADO DE TRADICIÓN	\$	40.200.00
NOTIFICACIONES	\$	1.000.00
TOTAL COSTAS	\$	1.210.000.00

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q., 16 de febrero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-321

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: LUZ STELLA LOPEZ ECHEVERRI
RADICADO: 630014003-008-2022-00321-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho LE IMPARTE SU APROBACIÓN, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, constancia de inscripción efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia respecto de la medida de embargo que les fue comunicada por el Despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Remítase el link del proceso al apoderado judicial de la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8fae62efe05be2b7da6c82355dec4ec7ac8d287f7e430e50f76a71f4523945**

Documento generado en 16/02/2023 09:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>